**Prohibición del uso de dispositivos de comunicación personal por parte de los estudiantes en la propiedad escolar durante el horario escolar**



Múltiples estudios han documentado los efectos perjudiciales del uso de teléfonos celulares y redes sociales en el bienestar y progreso académico de los estudiantes. Como resultado, la ley de Texas requiere que las escuelas públicas prohíban el uso de dispositivos de comunicación personales durante el horario escolar en la propiedad escolar.

 Para cumplir con el Proyecto de Ley 1481 de la Cámara de Texas y para apoyar la calidad de nuestro entorno de aprendizaje, Amigos Por Vida - Friends for Life Charter ha adoptado la siguiente política sobre dispositivos de comunicación personales.

FUERA Y EN MARCHA

**Dispositivos**:

Se prohíben todos los teléfonos celulares, dispositivos de grabación de video o audio, relojes inteligentes, auriculares, audífonos, dispositivos de banda para el cuello, computadoras portátiles personales y iPads.
 **Tiempo**:

Se aplica a todos los estudiantes desde Pre-K hasta 8º grado durante el tiempo de instrucción, actividades complementarias, electivas, clubes, llegada y salida, almuerzo, recreo, actividades después de clases y tutorías de sábado.

**Ubicación:**

Se aplica a todas las áreas del edificio escolar, incluyendo, pero no limitado a: aulas, cafetería, pasillos, baños, gimnasio, patios de recreo y estacionamientos.

**Procedimientos:**

* Los dispositivos deben estar apagados antes de entrar al edificio escolar.
* 
* Los dispositivos serán recogidos por el maestro del primer período y almacenados en casilleros seguros.
* 
* Los dispositivos se devolverán al final del día escolar.
* Se concederán excepciones según lo requerido por la ley para necesidades médicas documentadas, planes IEP/504 o emergencias.
* Se implementarán medidas disciplinarias por violaciones.
* Se permitirá el uso de teléfonos durante eventos y juegos patrocinados por la escuela en las noches y fines de semana.

**Responsabilidad de la Escuela Cuando un Dispositivo está en la Posesión de la Escuela**

APV-FFL no se hará responsable por dispositivos perdidos, robados o desatendidos.

Traerlos es bajo su propio riesgo. Si un dispositivo de comunicación personal está en posesión de la escuela, la escuela tomará las medidas adecuadas para mantener el dispositivo debidamente almacenado y libre de daños. Sin embargo, los padres deben tener en cuenta que la escuela niega específicamente cualquier responsabilidad por dispositivos que se dañen o se pierdan mientras están en posesión de la escuela. Los padres no recibirán compensación por dispositivos perdidos o dañados.

**Violaciones de la política y consecuencias:**

*1ra ofensa*

Multa de $15

Advertencia verbal

Los padres o tutores pueden recoger el dispositivo en la oficina principal.

*2da ofensa*

 Multa de $15

Los padres o tutores pueden recoger el dispositivo después de 2 días en la oficina principal.

 1 detención durante el almuerzo.

*3ra ofensa*

Multa de $15

Los padres o tutores pueden recoger el dispositivo después de 4 días en la oficina principal.

1 detención durante el almuerzo y 1 detención después de la escuela.

*4ta infracción*

Multa de $15

Los padres o tutores pueden recoger el dispositivo después de 6 días en la oficina principal.

2 detenciones los sábados.

La guía de la TEA también permite a los distritos disponer de los artículos confiscados no reclamados 90 días después de proporcionar un aviso por escrito al padre o tutor del estudiante.